

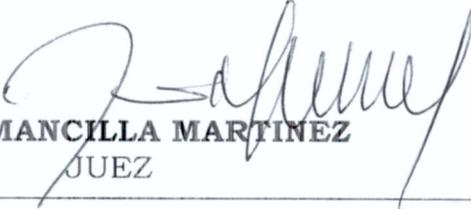


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

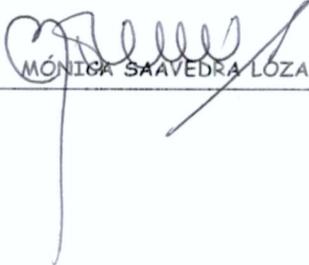
Bogotá D.C., 10 8 AÑO 2020
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2016-00584-00.

En atención a que el apoderado de la parte demandante solicitó oficiar a TRANSUNIÓN COLOMBIA y DATACRÉDITO EXPERIAN COLOMBIA, con el fin de obtener información relacionada sobre los productos financieros que se encuentran en cabeza de los demandados ELISABETH RODRÍGUEZ CORREDOR y RAMIRO CORTES CARVAJAL, encuentra el despacho que dicho pedimento es procedente, teniendo en cuenta que cumple con los parámetros establecidos en el numeral 4 del artículo 43 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTINEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 55 Hoy 10 AJO. 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,


MÓNICA SAAVEDRA LOZADA